



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:
Taller Tipográfico de la
casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 7

Negociado 3.^o—Busca y captura

El Alcalde de Almoguera me comunica, que el día 2 del corriente desapareció del domicilio conyugal Benita Ortiz Jiménez, llevándose cédula personal y unas diez pesetas en plata.

Por tanto, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la bnsca y captura de la referida persona, dando cuenta á este Gobierno de su detención, caso de ser habida.

Guadalajara 15 de Septiembre de 1909.

El Gobernador,
Antonio Villamil.

Señas

Edad 45 años, estatura regular, pelo negro, ojos azules, cara larga, nariz regular, color moreno, tiene un granito en el ojo izquierdo, picada de viruela.

NUM. 8

Negociado 3.^o—Carruajes públicos

Las Empresas de carruajes destinados al servicio público «Contera y Sierra» y «Martinez y Compañía» me comunican, que desde el día 17 del corriente, saldrán los coches de viajeros de Guadalajara á Sacedón y Budia y á Pastrana y viceversa, á las nueve y media de la mañana, en vez de las diez de la noche, como lo venían verificando, y á la

misma hora saldrán los de Guadalajara á Brihuega y Cifuentes y viceversa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 15 Septiembre de 1909.

El Gobernador,
Antonio Villamil.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, ha sido nombrada en 7 del corriente, D.^a Ana Martín Luquero, Maestra interina de la Escuela elemental de niñas de Atienza, con el sueldo anual de 412'50 pesetas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial á los efectos consiguientes.

Guadalajara 14 de Septiembre de 1909.—El Gobernador, Antonio Villamil.—El Secretario, Manuel Fernández y Fierro.

8.^a INSPECCION DE MONTES

Distrito forestal de Guadalajara

El día 29 del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Zaorejas, la tercera subasta acordada por esta Inspección, para el aprovechamiento de 93 árboles de pino, procedentes de derribos por los vientos en el monte número 88 del Catálogo, bajo el tipo de 40 pesetas.

Dicho aprovechamiento se ejecutará con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Madrid 5 de Septiembre de 1909.—El Inspector general, Alejandro Izquierdo.

Sección facultativa de Montes

En el Plan de aprovechamiento para el año forestal de 1909-910, publicado en el núm. 109 de este periódico, se han notado algunas omisiones y errores en los pueblos que se expresan, y que se publican nuevamente, una vez hechas las oportunas rectificaciones:

Número del catálogo.	Término municipal	Nombre del monte	Pertenencia	Especie.	Maderas			Leñas			PASTOS			Piedra			Resumen de TASACION	OBSERVACIONES
					Cabida hect.	Nº de árboles	Metros cúbicos	Tasación Pest. ct.	Altas Estéreos	Tasación Pesetas	Bajas Estéreos	Tasación Pesetas	Cabriño Tasación Pesetas.	Estación	Mayor	Tasación Pesetas	Estación	
Montes de aprovechamiento común																		
79 Lupiana..... La Vega y otro	Al pueblo.....	Raso ...	26											200 1.º Octubre á 1.º Abril	64	200 Año forestal.....		400
121 Algora..... Los Valles	Al pueblo.....	Encina .	346											300 1 Octubre á 1 Abril	100	250 1 Mayo á 1 Sepbre.		550
Montes declarados masas boyales																		
130 Fuensaviñán (La)..... Marojal	Idem.....	Idem ...	289											150 1dem.	70	350 1dem.....		575
61 Mierla (La)..... Dehesa y Monte Hueco..	Idem.....	Idem ..	270											425 1dem.	70	260 1 Mayo á 1 Sepbre.	25 25	760
117 Renera..... La Hontillera.....	Idem.....	Idem ..	184											375 Idem.	170	300 Idem.....		675
118 Idem..... Valserrano	Idem.....	Idem ...	92															
87 Valdeaveruelo..... Soledad y otros dos.....	Idem.....	Idem ...	40											200	66	200 Año forestal.....		400
16 Zarzuela de Jadraque..... Los Rubiales	Idem.....	Encina .	160											200 1 Octubre á 1 Abril	90	300 1dem.....		500
Montes no exceptuados																		
96 Almoguera..... Valdomeña.....	Mancomunidad de Almoguera.	Raso ...	500											300 Año forestal.....				300
97 Aranzueque	Rebollo y Carraloranca..	Al pueblo	Roble ..	251										450 1 Octubre á 1 Sbre.				450
17 Budia..... Dehesa del Pinar, Cerro- cales y Pinar.....	Idem.....	Idem ..	269											500 Año forestal.....				500
20 Caspueñas..... Cespederas	Idem.....	Idem ..	28											150 1 Octubre á 1 Abril	25	200 Año forestal		150
102 Escamilla	Monte de Abajo.....	Idem ..	155											450 1dem	75	300 1 Mayo á 1 Sepbre.	25 775	3.ª anualidad del aprovechamiento de caza.
50 Gárgoles de Arriba.... Bajanos y Valhondos	Idem.....	Idem ...	73											225 1dem				225
27 Hontanares..... Dehesa.....	Idem.....	Idem ..	60											190 1dem				190
28 Iruete	Valdiceda y otros.....	Idem ..	84											225 1dem				225
58 Malaguilla	Dehesa boyal y otro.....	Idem ..	400															Vendido.
59 Matarrubia	Valdelagua, Egido y Chapa.....	Idem ..	316											550 1 Octubre á 1 Abril	20	100 1 Mayo á 1 Sepbre.		650
137bis Navalpotro	Dehesa Poveda.....	Idem ..	310											375 1dem				375
62 Puebla de Beleña.....	Dehesa boyal.....	Idem ..	116											300 1dem				360
63 Puebla de Valles.....	Arroturas	Idem ..	63											80 385 Idem	20	100 1 Mayo á 1 Sepbre.		485
64 Idem.....	Dehesa boyal.....	Idem ..	51															Incluidos sus aprovechamientos en los del monte núm. 63.
65 Idem.....	Umbria del Lugar.....	Idem ..	25															
14 Riofrío.....	Dehesa Hoya de la Parra. A Santamera	Idem ..	275											350 1 Octubre á 1 Abril	40	100 1 Mayo á 1 Sepbre.		450
119 Sacedón	Matas-Ratizas.....	Al pueblo	400											850 Año forestal.....				850
38 San Andrés del Rey	Dehesa Hiruela	Idem ..	196											375 1 Octubre á 1 Abril				375
91 Tartanedo	Mataciria	Idem ..	147											300 Idem				400
92 Torrecuadrada Molina	Partes Sur de los Llanos. Idem	Idem ..	53											150 Idem				150
86 Valdenoches	Dehesa boyal	Idem ..	92											300 Idem				400
45 Valdesaz	Llano y Carral monte	Idem ..	103											300 Idem				300
46 Yélamos de Abajo	Umbria y otros	Idem ..	66											300 Idem				300
93 Yunta (La).....	Dehesa.....	Idem ..	196											300 Idem				450
94bis Idem.....	Escambronal y otros	Idem ..	545															Incluidos sus aprovechamientos en los del núm. 94.
Montes no identificados.																		
Cifuentes.....	La Nava y Cañaverales. A Moranchel...	Encina .	294											100 50				475
Chillarón del Rey.....	Monte Santo y otros.....	Al pueblo.....	Raso ..	116										425 Año forestal.....				Las leñas proceden de la corte de romeros y espinos, respetando el roble y encina.
Ordial (El).....	Dehesa San Martín.....	Idem ..	48											200 1 Octubre á 1 Abril	50	75 Año forestal.....		200
Retiendas	La Tajada y La Huelga	Idem ..	100											150 1 Octubre á 1 Abril.	70	180 Año forestal.....		150
Utande.....	Monte y Dehesa.....	Idem ..	30															180
Algar de Mesa.....	Los Barrancos.....	Idem ..	574															

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos expresados.

Región 12.-- Ayudantía de Guadalajara

Guadalajara 14 de Septiembre de 1909.— Nicolás Izquierdo.

JEFATURA DE FOMENTO

Deslindes

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 88 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino de 13 de Agosto de 1892, he tenido á bien designar el dia 26 de Octubre próximo, para que tenga efecto el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Soriana y servidumbres que de ella arranquen en el término municipal de Hueva, á cuyo efecto se citará en forma por la Alcaldía á todos los dueños de los terrenos colindantes á las mencionadas vías, á fin de que pueda tener efecto la práctica del mismo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 14 de Septiembre de 1909.—El Jefe de Fomento, Fernando Güici. 3-1

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 88 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino de 13 de Agosto de 1892, he tenido á bien designar el dia 31 de Octubre próximo, para que tenga efecto el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Soriana y servidumbres que de ella arranquen en el término municipal de Yebra, á cuyo efecto se citará en forma por la Alcaldía á todos los dueños de los terrenos colindantes á las mencionadas vías, á fin de que pueda tener efecto la práctica del mismo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 14 de Septiembre de 1909.—El Jefe de Fomento, Fernando Güici. 3-1

AYUNTAMIENTOS

MOLINA

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por fallecimiento del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 1.600 pesetas, cobradas por trimestres vencidos, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia, para que los que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige, presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, pasados los cuales, quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Molina 13 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Juan de Obregón.

VILLARES DE JADRAQUE

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de este distrito municipal con el sueldo anual de 50 pesetas, consignadas en el presupuesto municipal.

Igualmente se encuentra vacante la plaza de Practicante de cirugía y profesor de partos normales, con el sueldo anual de 25 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal.

Los espirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en todo el presente mes.

Villares de Jadraque 6 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Víctor Llorente.

ROMANONES

Para cubrir el déficit de 1.094'75 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario pa-

ra el año de 1910, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados han acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja no destinada á la industria: se calcula un consumo al año de 37.500 kilogramos, á un céntimo el kilo, suman 375 pesetas.

Leña: otro idem de 47.500 idem, á un céntimo el idem, suman 475 ptas.

Patatas: otro idem de 24.500 idem, á un céntimo el idem, suman 245 ptas.

Total, 1.095 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Romanones 7 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Prudencio Pérez.

IMON

Para cubrir el déficit de 1.569'62 pesetas, que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1910, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases: se calcula un consumo al año de 160.000 kilogramos, á 25 céntimos los 100 kilos, suman 400 pesetas.

Leñas no destinadas á la industria: otro idem de 200.000 idem, á idem id., hacen 500 ptas.

Patatas: otro idem de 267.850 idem, á id. idem, hacen 669'62 ptas.

Total, 1.569'62 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Imon 10 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Juan Martín.

AUDIENCIA PROVINCIAL
DE GUADALAJARA

La Audiencia provincial de Guadalajara.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Simón Martínez García (a) Mangas, natural de El Olivar (Guadalajara), de estado viudo, profesión pordiosero, de 62 años, cojo, domiciliado últimamente en El Olivar, para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción de ésta en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante esta Audiencia, con objeto de hacerle saber cierta diligencia en la causa que contra aquél pende por el delito de hurto; bajo apercibimiento, de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, se ruega y encarga á las Autoridades tanto civiles como militares, como á los Agentes de la policía judicial, practiquen las más activas gestiones para la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, con las seguridades convenientes á disposición de este Tribunal.

Dado en Guadalajara á 6 de Septiembre de 1909.—Leopoldo L. Infantes.—Pedro S. de Baranda.—José Aguado y Gracia.—P. S. M.—Miguel García.